

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 602

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado, acuerda designar al C. Juan José Vargas Rosales, como Presidente Municipal Sustituto de Doctor Arroyo, Nuevo León

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

**IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA**